

INDEX

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE	2
4. REFERENCIAS	2
5. DEFINICIONES	2
6. PROCEDIMIENTO.....	3

1. PRESENTACIÓN

El idioma oficial de los documentos del Símbolo de Pequeños Productores es el español. En caso de controversias sobre la versión traducida, deberá tomarse como única versión válida la que está en español

Se considera la ISO 19011: 2002; Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental como base para elaborar este procedimiento.

Con este procedimiento se está dando cumplimiento a la Guía ISO/IEC 65: 1996 Requisitos Generales para Organismos que Operan Sistemas de Certificación de Producto y sus Directrices del Foro Internacional de Acreditación (IAF)

2. OBJETIVO

Definir el procedimiento que se debe seguir para determinar el Plan de Trabajo necesario para ejecutar la evaluación del cumplimiento, de los requisitos de las normas.

3. ALCANCE

Aplica tanto al Procedimiento Documental, como al Procedimiento Completo de Evaluación in Situ así como a las Organizaciones de Pequeños Productores, Compradores y otros actores.

4. REFERENCIAS

4.1 *Este procedimiento es complementario a los siguientes procedimientos y no puede entenderse sin ellos:*

4.1.1 Procedimiento de Certificación para Organizaciones de Pequeños Productores

4.1.2 Procedimiento de Registro para Compradores y otros actores

4.2 *Para la correcta aplicación y el adecuado entendimiento de este procedimiento se requiere además consultar las versiones vigentes de los siguientes documentos:*

4.2.1 Norma General del Símbolo de Pequeños Productores

4.2.2 Normas y Políticas complementarias aplicables existentes

4.2.3 Reglamento de Costos

4.2.4 [Formato de Calculo de Días de Trabajo](#)

5. DEFINICIONES

5.1 **Actividades de Evaluación:** Las técnicas de evaluación que se utilizan en diferentes niveles de evaluación, para recabar información que denota cumplimiento o no cumplimiento de las normas

5.2 **Comprador (COM):** Una empresa que compra productos certificados bajo el Símbolo de Pequeños Productores para ponerlos en el mercado de consumo final bajo su nombre o marca y que cumple con los criterios respectivos de la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores.

5.3 **Criterios:** Aquellos criterios definidos en las normas.

5.4 **Evaluación In Situ:** Consiste evaluar in situ todos los criterios aplicables (críticos, mínimos y de mejora continua) de la Norma General por parte de las Organizaciones de Pequeños Productores/Empresas a certificarse/registrarse, a cargo del Organismo de Certificación.

5.5

- 5.6 Evaluación Documental:** Consiste en evaluar de forma documental el cumplimiento de los Criterios Críticos aplicables de la Norma general por parte de las Organizaciones de Pequeños Productores a Certificarse/Empresas, a cargo del Organismo de Certificación
- 5.7 El evaluado:** El solicitante que es sujeto de la evaluación para fines de Certificación o Registro.
- 5.8 El evaluador:** La persona asignada por *SPP Global* o el Organismo de Certificación responsable del proceso de evaluación del Solicitante.
- 5.9 Evidencia objetiva:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que sea verificable y reproducible.
- 5.10 Grupos de Trabajo:** Las comunidades, zonas o grupos que, como parte de la estructura organizativa interna de una OPP de primer grado, agrupan a personas que pertenecen individual y directamente a la OPP de primer grado. Los grupos pueden ser informales o tener una personería jurídica, siempre y cuando esta personería jurídica no intervenga directamente en la membresía de la OPP de primer grado
- 5.11 Las normas:** El conjunto de normas de *SPP Global*, incluyendo la Norma General y eventuales normas específicas y políticas normativas vigentes del sistema del Símbolo de Pequeños Productores.
- 5.12 Organización de Pequeños Productores (OPP):** Una Organización de Pequeños Productores que cumple con los criterios para Organizaciones de Pequeños Productores de la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores. Aquellas empresas comercializadoras que son parte de la estructura de una sola Organización de Pequeños Productores certificada por el Símbolo de Pequeños Productores se consideran parte de la Organización de Pequeños Productores.
- 5.13 Organización de Pequeños Productores de Primer Grado:** Aquellas OPP que tienen como miembros a los productores como personas físicas.
- 5.14 Organización de Pequeños Productores de Segundo grado:** Aquellas OPP que tienen como miembros OPP de primer grado (y eventualmente miembros de primer grado y/o individuales).
- 5.15 Organizaciones de Pequeños Productores de Tercer grado:** Aquellas OPP que tienen como miembros OPP de segundo grado (y eventualmente miembros de primer grado y/o individuales).
- 5.16 Organizaciones de Pequeños Productores de Cuarto grado:** Aquellas OPP que tienen como miembros OPP de tercer grado (y eventualmente miembros de segundo o primer grado y/o miembros individuales).
- 5.17 Sitios Complementarios:** Aquellas Oficinas, Plantas de Procesamiento y Bodegas, adicionales a las oficinas centrales.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 GENERALIDADES

- 6.1.1** La finalidad de las Actividades de Evaluación del Cumplimiento, es recabar la evidencia objetiva que asegure la conformidad contra los criterios de Las Normas.
- 6.1.2** Para determinar el tiempo necesario para la evaluación del cumplimiento se debe considerar todos los factores para cada caso, dependiendo del tipo de procedimiento de evaluación.
- 6.1.3** Para poder obtener la evidencia objetiva se requiere trabajar en diferentes niveles de verificación y utilizar las técnicas de verificación adecuadas, lo cual, a su vez, impacta en el tiempo necesario para realizar la evaluación.

6.2 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

6.2.1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL

En este caso solo se hace una evaluación documental en base a la información proporcionada en el formato de evaluación por el evaluado, con respecto al cumplimiento de los criterios críticos

6.2.2 VISITA DE CAMPO COMO COMPLEMENTO A LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL

En este caso solo se debe programar la evaluación en sitio de aquellos criterios críticos de las normas, para los cuales no se tenga el suficiente soporte documental.

De manera obligatoria se debe evaluar los criterios 4.1.1 y 4.2.1 de la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores

6.2.3 EVALUACIÓN COMPLETA EN LA PRIMERA EVALUACIÓN.

En este caso se debe programar la evaluación de todos los criterios de las normas (criterios críticos, criterios mínimos y criterios de mejora continua).

6.2.4 EVALUACIÓN ANUAL COMPLETA

- a) Se da seguimiento de las conclusiones de la revisión al llenado del formato de evaluación que se solicita se actualice.
- b) Se revisan los criterios de Trato Comercial entre organizaciones de pequeños productores, compradores, comercializadoras colectivas de organizaciones de pequeños productores, intermediarios y maquiladores.
- c) Se da seguimiento a los resultados de las evaluaciones previas.
- d) Se revisa el adecuado uso del Símbolo de Pequeños Productores.
- e) Se revisan eventuales temas surgidos de reclamaciones o quejas recibidas durante el último año.

6.2.5 EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

En este caso solo se debe programar la evaluación con el objetivo de corroborar la información de la atención exclusiva a las no conformidades establecidas.

6.3 APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS NIVELES DE EVALUACIÓN

6.3.1 Niveles de Evaluación

Existen sólo dos niveles de evaluación para la verificación del cumplimiento de los criterios de la Norma General en evaluaciones de campo:

Nivel A: Oficinas centrales y sitios complementarios

Nivel B: Unidades de Producción en el contexto de sus OPP de 1er nivel o Grupos de trabajo

6.3.2 Evaluación de las normas en los diferentes niveles

- a) A continuación, se presentan los capítulos y subcapítulos de los criterios de la Norma General o Normas Específicas y los niveles a los que deben ser evaluados:

Subcapítulo de la Norma	Nivel de evaluación
4.CRITERIOS PARA ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	
4.1 Organizaciones de Pequeños Productores	Nivel A y Nivel B
4.2 Criterios Organizativos	Nivel A y Nivel B
4.3 Criterios Productivos	Nivel A
4.4 Criterios de Sistemas de Gestión	Nivel A
4.5 Criterios Comerciales	Nivel A y Nivel B
4.6 Fortalecimiento al Sector de los Pequeños Productores	Nivel A
4.7 Criterios Medioambientales y de Salud Humana	Nivel B

Subcapítulo de la Norma	Nivel de evaluación
4.8 Criterios de Vida Digna	Nivel B
4.9 Criterios Laborales	Nivel A y Nivel B
5. CRITERIOS PARA COMPRADORES, COMERCIALIZADORAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, INTERMEDIARIOS Y MAQUILADORES	
5.1 Generalidades	Nivel A
5.2 Compromiso de Fomentar la Economía Local	Nivel A
5.3 Transparencia y Trazabilidad	Nivel A
5.4 Fortalecimiento al Sector de los Pequeños Productores	Nivel A
6. TRATO COMERCIAL ENTRE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, COMPRADORES, COMERCIALIZADORAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, INTERMEDIARIOS Y MAQUILADORES	
6.1 Contrato	Nivel A
6.2 Precio Sustentable	Nivel A y Nivel B
6.3 Pre financiamiento	Nivel A y Nivel B
6.4 Pago Oportuno	Nivel A y Nivel B
6.5 Calidad	Nivel A
6.6 Criterios de Origen	Nivel A

1

- b) Es importante señalar que las oficinas centrales se consideran como nivel principal de evaluación ya que se tiene que evaluar el cumplimiento de todas Las normas y asegurar que se cuenta con los mecanismos de cumplimiento para los demás niveles.
- c) Se tienen que evaluar la muestra de los sitios complementarios, tal como se especifica en el capítulo 6.7 de este documento.

6.4 TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

6.4.1 Observación

- a) Esta técnica permite obtener información directa sobre el comportamiento de un grupo de personas ya sean directivos, técnicos o socios.
- b) La observación se debe registrar por lo medios más adecuados para asegurar que se evidencien todos los aspectos que se evalúan, particularmente en caso de encontrar no cumplimientos relevantes.

6.4.2 Revisión de Documentos

- a) Esta técnica proporciona información valiosa con respecto a las actividades de las organizaciones o empresas.
- b) Al revisar los documentos, se examina la información asentada en ellos relacionada con los mecanismos, métodos, sistemas de las OPP o empresas.

¹ Aunque se especifica en todos los subcapítulos el nivel de evaluación, el OC debe adaptar la información a solicitar a los diferentes sujetos a su perspectiva y al nivel de información con la que cuentan. Ejemplo: en el caso del criterio 6.2.4. de la Norma General: el productor individual puede proporcionar el precio que se le pagó por su producto, mas no necesariamente tiene formación detallada a la mano sobre el precio que le fue pagado por el cliente a la organización de pequeños productores.

- c) La revisión de documentos puede efectuarse al comienzo, durante o después, del proceso con la idea de comparar las operaciones actuales.
- d) Por documentos entenderemos aquella información, que cuenta con un medio de soporte, ya sea físico o electrónico.
- e) Es importante estar atentos al hecho que los documentos no necesariamente indican la forma en la que se desarrollan las actividades, dónde se encuentra todo el poder en la toma de decisiones, o, cómo se realizan todas las tareas.

6.4.3 Entrevistas

Tienen un objetivo y todas las preguntas se orientan a cubrirlo, generalmente se redacta un guion de entrevista con las preguntas.

Existen tres tipos de entrevista:

- a) Abiertas. No se llevan preguntas, sólo el objetivo.
- b) Semi estructuradas. Preguntas sin una secuencia determinada. La conversación determina el orden y establece si se amplían o reducen.
- c) Estructuradas. Siguen un guión y:
- d) Permiten comparar respuestas de diferentes personas a una misma cuestión y con un mismo nivel de detalle.
- e) Aseguran que no se omitan aspectos importantes, no se pierda de vista el objetivo y no se obtenga información que no sea relevante.

6.5 DETERMINAR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

6.5.1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Para la Evaluación Documental existen Tablas de Días de trabajo presentadas en el Reglamento de costos en las que se establece los días que los Organismos de Certificación deben considerar para determinar la oferta.

6.5.2 VISITA EN SITIO COMO COMPLEMENTO A LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL

- a) Para determinar los días de trabajo se consideran las siguientes actividades según apliquen:
 - I. Evaluación de las Oficinas Centrales.
 - II. Evaluación de los Sitios Complementarios
 - III. Evaluación de la muestra seleccionada, de acuerdo con el grado de la OPP
- b) En el Anexo. ["Formato de Cálculo de Días de Trabajo"](#) se especifican los rangos de tamaños para Organizaciones de Pequeños Productores y para Compradores y otros actores.

6.5.3 EVALUACIÓN COMPLETO EN LA PRIMERA EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN ANUAL

A. Procedimiento Completo In Situ:

- a) Para determinar los días de trabajo se consideran las siguientes actividades, según apliquen:
 - I. Preparación de la visita
 - II. Evaluación de las oficinas Centrales

- III. Evaluación de los Sitios Complementarios ²
 - IV. Evaluación de la muestra seleccionada, de acuerdo al grado de la OPP³
 - V. Elaboración del Informe de evaluación
 - VI. Dictaminación
- b) En el Anexo. [“Formato de Cálculo de Días de Trabajo”](#) se especifican los rangos de tamaños para Organizaciones de Pequeños Productores y para Compradores y otros actores.
 - c) El Organismo de Certificación debe asignar los tiempos para cada actividad y debe anotar estos tiempos en el Anexo se para determinar los días de evaluación.
 - d) El Organismo de Certificación debe hacer uso del Anexo para presentar la oferta de certificación o registro del SPP y enviar al solicitante con copia a *SPP Global*. *SPP Global* se hace responsable de la confidencialidad de la información.

B. Procedimiento Completo A Distancia:

- a) Para determinar los días de trabajo se consideran las siguientes actividades, según apliquen:
 - I. Evaluación Documental
 - II. Evaluación de los Sitios Complementarios²
 - III. Evaluación de la muestra seleccionada, de acuerdo con el grado de la OPP³
 - IV. Elaboración Informe de Evaluación
 - V. Dictaminación Costo Evaluaciones de Control

6.5.4 EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO

- a) Para determinar los días de trabajo se consideran las siguientes actividades, según apliquen:
 - I. Evaluación de las Oficinas Centrales
 - II. Evaluación de la muestra seleccionada, de acuerdo con el grado de la OPP
 - III. Elaboración del Informe de evaluación
 - IV. Dictaminación
 - V. En el Anexo. [“Formato de Cálculo de Días de Trabajo”](#) se especifican los rangos de tamaños para Organizaciones de Pequeños Productores y para Compradores y otros actores.
 - VI. El Organismo de Certificación debe asignar tiempos para cada actividad, debe utilizar el Anexo 1 para anotar los tiempos y calcular los días de evaluación.
 - VII. El Organismo de Certificación debe hacer uso del Anexo para presentar la oferta de certificación o registro del SPP y enviarla al solicitante con copia a *SPP Global*. *SPP Global* se hace responsable de la confidencialidad de la información.

6.5.5 METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE DÍAS DE TRABAJO

A continuación, se explica la metodología que se sigue para calcular los días de trabajo para las evaluaciones, tomando como factor principal el número de unidades de producción de la OPP en cuestión. Estos cálculos se llevan a cabo en el Anexo. [“Formato de Cálculo de Días de Trabajo”](#):

² Conforme capítulo de criterios para elegir la muestra en evaluaciones de OPP, Compradores, Comercializadoras colectivas propiedad de OPP, Intermediarios y Maquiladores

³ Conforme capítulo de criterios para elegir la muestra en evaluaciones de Organizaciones de Pequeños Productores

- i. Se debe tomar como referencia el número de productores de la Organización de Pequeños Productores que se incluirán en la certificación SPP. La muestra de UP (Unidades de Producción) a evaluar se determinará de acuerdo con los siguientes rangos:

- a) Si la OPP tiene hasta 200 asociados por incluir, evaluar al 2% de las UP, con mínimo 1.
- b) Si la OPP tiene de más de 200 asociados por incluir, evaluar a la raíz quinta⁴ de las UP.

La muestra deberá estar distribuida en los diferentes grupos de trabajo incluidos en la certificación SPP, determinados por cada OPP.

- ii. Si la Organización es de segundo o tercer nivel, se deberá calcular una muestra complementaria de las organizaciones base, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) Para OPP de segundo nivel, evaluar al 10% de las OPP de primer grado que existan.
- b) Para OPP de tercer nivel, evaluar al 10% de las OPP de primer nivel y al 5% de las OPP de segundo nivel, con un mínimo de 1 en ambos casos.

Para estas organizaciones, la muestra de Unidades de Producción del punto (i) se toma dentro de las OPP a evaluar.

- iii. Si la OPP cuenta con asociados productores que no se incluirán en la Certificación SPP, porque no son orgánicos o no tienen el producto a certificar SPP, se deberá complementar la muestra determinada en el punto 1 con la raíz quinta de este último grupo, con un mínimo de 1 UP.

6.6 CRITERIOS PARA ELEGIR LA MUESTRA EN EVALUACIONES DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

Para decidir exactamente qué Organizaciones, Grupos de Trabajo o Unidades de Producción elegir, deben emplearse los siguientes criterios de selección:

- a) ¿Ya fue evaluada en visitas anteriores?: Si cierta organización o Grupo ya fue visitado en evaluaciones anteriores, debería considerarse visitar grupos diferentes.
- b) Historial de Cumplimiento: Si una organización o Grupo de Trabajo ha presentado buenos resultados, se deberá considerar visitar grupos diferentes. Si en la evaluación anterior hubo organizaciones o grupos que presentaron dificultades, habría que incluir algunos de estos en la nueva evaluación.
- c) Representatividad: Deberá procurarse que la muestra tenga la más alta representatividad posible en términos de zonas geográficas, tamaño de productores, variedad de productos y eventualmente otros parámetros locales relevantes.
- d) Distribución Geográfica: De acuerdo con los días que se tiene considerados para la evaluación, deberán elegirse los grupos que se encuentren en una zona en la que pueda desplazarse en poco tiempo o en el necesario para cumplir con los plazos establecidos.

Los criterios aquí presentados no tienen un orden de prioridad. Es responsabilidad del Organismo de Certificación que el Evaluador equilibre los diferentes criterios en cada caso.

6.7 CRITERIOS PARA ELEGIR LA MUESTRA DE SITIOS COMPLEMENTARIOS

Para decidir exactamente qué sitios complementarios elegir, deben emplearse los siguientes criterios de selección:

⁴ Ver Anexo 1.2 para ejemplos.

- a) Identificar únicamente los sitios complementarios actualmente involucrados en la cadena de producción, compras, procesamiento y comercialización del SPP.
- b) Incluir el 20% de los sitios complementarios, con un mínimo de 1
- c) Distribución:
- d) Procurar la representatividad de tipos de sitios complementarios (Oficinas, bodegas, plantas de procesamiento)
- e) Procurar la representatividad geográfica
- f) Cuidar la factibilidad económica de la evaluación en proporción al tamaño de las operaciones.
- g) En aquellos casos en que existe inconsistencia en la información disponible se pueden incluir o agregar sitio(s) específico(s) en la muestra.

6.8 **FACTORES DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE DÍAS DE TRABAJO**

- a) Una vez determinados los días de trabajo necesarios estos se pueden ajustar dependiendo de:
- b) Factores para adicionar días de trabajo
- c) Extrema dispersión geográfica: de Sitios Complementarios (Oficinas, Plantas de Procesamiento, Bodega), de los Grupos de Trabajo y de las Unidades de Producción de la Pequeños Productores
- d) Cantidad de productos a incluir en la Certificación o Registro: la producción y eventualmente el procesamiento de diferentes productos es un factor que hace más complejo el proceso de evaluación
- e) Factores para restar días de trabajo
- f) Combinación con la inspección para otro(s) sistema(s) de certificación: las inspecciones o auditorías que se realizan paralelamente para otros programas de certificación generan información que se traslapa con la información requerida para la evaluación para el Símbolo de Pequeños Productores.
- g) Calidad de los sistemas de información del evaluado: si una organización o empresa cuenta con un sistema muy eficiente de control interno, se facilita el trabajo de evaluación.
- h) Información de evaluaciones previas: la información generada por evaluaciones previas puede disminuir la cantidad de información requerida y eficientar el proceso de evaluación en general.
- i) Dicho análisis de los factores para adicionar o restar días de trabajo debe ser compartido entre el Evaluado y el Organismo de Certificación
- j) Pueden existir otros factores que impactan en la cantidad de trabajo a realizar, los cuales deben justificarse en cada caso. Si se debe adicionar o disminuir días de trabajo, el OC debe indicarlo en el Anexo 1 al momento de presentar la oferta.